



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00017184- -UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Innovación en la Gestión solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con el Sr. BERMEJO ALEJANDRO TOMÁS, DNI 8.342.757, que fuera aprobado por RR-20219-2938-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 119 por la citada dependencia, y en el orden 126 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-69694-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 122 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con el Sr. BERMEJO ALEJANDRO TOMÁS, DNI 8.342.757, y aprobado por RR-2019-2938-E-UNC-REC, por el periodo comprendido desde el 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario de Innovación en la Gestión, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Innovación en la Gestión (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

